

LEY 25 DE 1965

(septiembre 24 de 1965)

por la cual la Nación auxilia al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El Congreso de Colombia,

DECRETA

Artículo 1. Auxíliase al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000,00), con destino a la compra de terrenos, a la construcción en ellos de edificios para nuevas Facultades, y a la dotación de las mismas.

Artículo 2. El auxilio ordenado en el artículo anterior será incluido por el Gobierno en los Presupuestos de las próximas vigencias, a partir de la sanción de la presente Ley, a razón de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00), cada año, hasta completar el total de la partida

decretada.

Artículo 3. Queda el Gobierno autorizado para hacer los traslados presupuestales y abrir los créditos que fueren necesarios para el cabal cumplimiento de esta Ley.

Artículo 4. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente del honorable Senado,

Produced by the free evaluation copy of TotalHTMLConverter

El Presidente de la Cámara de Representantes,

DIEGO URIBE VARGAS.

El Secretario    del honorable Senado,

Amaury    Guerrero.

El Secretario    de la honorable Cámara de Representantes,

Luis    Esparragoza Gálvez.

República de    Colombia.    Gobierno Nacional.

Bogotá, D.E.,    24 de septiembre de 1965.

Publíquese y    ejecútese.

GUILLERMO    LEON VALENCIA.

El Ministro    de Hacienda y Crédito Público,

Joaquín Vallejo Arbeláez.

El Ministro de    Educación Nacional,

Daniel Arango Jaramillo.